

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD de Servicios Sociales de Base de San Adrián, Azagra, Andosilla y Cárcar, de fecha 20 de octubre de 2026, por la que se aprueba la lista de aspirantes a la contratación temporal resultante de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de promotor/a escolar de secundaria para la Mancomunidad de Servicios Sociales de base de San Adrián, Azagra Andosilla y Cárcar.

El día 14 de octubre de 2026 se publicaron los resultados provisionales de la prueba teórica de la convocatoria, confiriendo a los aspirantes un plazo de dos días hábiles, desde la publicación de los resultados, para la presentación de alegaciones a través del registro general de la Mancomunidad. Transcurrido el referido plazo, no se recibió ninguna alegación.

Existiendo un empate en las puntuaciones de dos de los aspirantes, Carlos José Santamaría Martín y Patricia Mazo San Marcelino, conforme a la base octava correspondía efectuar sorteo público para dirimirlo; con fecha de 19 de octubre se publicó anuncio en el tablón y web de la Mancomunidad de realización de dicho sorteo el día 20 de octubre, a las once, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Adrián; a dicha hora se efectuó el sorteo para dirimir el empate entre los dos referidos aspirantes, que han obtenido 15,75 puntos, estableciéndose el siguiente orden:

1. Patricia Mazo San Marcelino.
2. Carlos José Santamaría Martín.

Tras realizar el tribunal calificador los trámites oportunos, se aprobaron y publicaron las calificaciones definitivas obtenidas en el proceso, por orden de puntuación obtenida, habiendo elevado el referido tribunal propuesta de aprobación de la lista de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad, en acuerdo adoptado con fecha de 20 de octubre de 2026.

De conformidad con la base 8ª de la convocatoria, procede aprobar una lista de aspirantes a la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad relacionadas con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, pudiendo ser utilizada para cobertura en interinidad de vacantes, sustituciones eventuales por bajas laborales, vacaciones y cualesquiera necesidades puntuales que requieran reforzar los servicios, formada por las personas que hayan obtenido, al menos, un mínimo de 9 puntos en la prueba de la oposición.

Por lo expuesto, de conformidad con las competencias que me otorga el artículo 21.1 h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el resto de la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de resultados de la oposición para la constitución de una lista de aspirantes a la contratación de promotor/a escolar con destino a los proyectos de inclusión socio-educativa en los centros públicos de enseñanza secundaria, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de San Adrián, Azagra Andosilla y Cárcar, por orden de puntuación, que es la siguiente:

JOSE LUIS ALCALDE ECHARRI (1 de 2)
Presidencia
Fecha: 20/10/2026
HASH: b4b4188083c1c42778b5d6803810b08e

ISIDRO LOPEZ BOZAL (2 de 2)
Presidencia
Fecha: 20/10/2026
HASH: 7e6d06e931a1b207d32ce47231c43456

RESOLUCIONES
Número: 2026-0057 Fecha: 20/10/2026

Cód. Validación: 6OG5Y3PKZ7TKX1HJEEKTHX6Y6
Verificación: <https://ssociales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



POSICIÓN EN LA LISTA	ASPIRANTE (aprobados)	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA
1	BENITO LEGARRETA, IRATXE	22,50
2	JIMÉNEZ FUENTES, ANA BELÉN	22,25
3	ELORDUY AZNÁREZ, MARÍA MUSKILDA	21,50
4	MARTÍNEZ VERGARA, RITA	20,50
5	CHARIJI DEBAB, FÁTIMA ZAHRA	20
6	ESPARZA SANTOS, MAIDER	16,50
7	MAZO SAN MARCELINO, PATRICIA	15,75
8	SANTAMARÍA MARTÍN, CARLOS JOSÉ	15,75
9	MORENTIN ARAMENDÍA, MARÍA JESÚS	15
10	RUIZ ESCORZA, MARÍA CONCEPCIÓN	13,50

Todos los aspirantes que concurrieron a la prueba han resultado aprobados, conforme a la base 7.3.

SEGUNDO.- Los aspirantes que figuren en la lista, podrán ser llamados de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria.

La referida lista tendrá prioridad respecto a otras anteriores elaboradas en base a procedimientos selectivos ya celebrados por esta Mancomunidad.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad.”

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición contra el mismo órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, o notificación del mismo.*
- En el plazo de 2 meses, DEMANDA LABORAL ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que por turno corresponda de la ciudad de Pamplona según lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

En San Adrián, a fecha de las firmas.

VºBº, el Presidente del Tribunal,

El Secretario del tribunal,

RESOLUCIONES
Número: 2026-0057 Fecha: 20/10/2026

